

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11576 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1007/2018, con NIG 4109142120180038084 por auto del día de la fecha se ha declarado en Concurso Consecutivo a los deudores don Julio Enrique Franco Hidalgo y doña Silvia Robles Fernández, con D.N.I. números 27.307.792F y 27.311.946K respectivamente, y ambos con domicilio en calle Arcángel San Gabriel, portal 2 1.º, puerta 4. 41010, Sevilla.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3º.- Que los acreedores de los concursados deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Jorge Francisco Castro García, con domicilio postal en calle Recaredo, 12-5ª planta, módulo D, 41003, Sevilla y dirección electrónica: jfcastro@j-casesores.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla., 4 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Gavira Villa.

ID: A190013653-1